



Avalan en Comisión que trabajadoras embarazadas puedan transferir semanas del periodo prenatal al posnatal



Armonizan la Ley del Seguro Social con la Ley Federal del Trabajo

Boletín No.1567

Avalan en Comisión que trabajadoras embarazadas puedan transferir semanas del periodo prenatal al posnatal

- Armonizan la Ley del Seguro Social con la Ley Federal del Trabajo

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), avaló un proyecto de dictamen para reformar el artículo 101 y adicionar el 102 Bis de la Ley del Seguro Social, en materia de transferencia de semanas del periodo prenatal al periodo posnatal de la trabajadora embarazada asegurada.

La modificación establece que el subsidio en dinero a que se refiere este artículo (que es igual al cien por ciento del último salario diario de cotización), a solicitud expresa de la asegurada que se encuentre certificado su estado de embarazo por el Instituto, con atención médica institucional o externa, se pagará mediante la emisión de un certificado único de incapacidad por ochenta y cuatro días, que deberá ser entregado en una sola exhibición, desde el inicio de la incapacidad.



PERIÓDICO

BOLETINES

PÁGINA

0

FECHA

07/04/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Agrega que, a solicitud expresa de la asegurada, con la previa autorización escrita del médico del Instituto o, en su caso, del doctor externo que lleve el control y vigilancia prenatal, además de tomar en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza



del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del alumbramiento.

También añade que en caso de que se presente autorización de médicos particulares, el documento deberá incluir el nombre y número de cédula profesional de quien lo expida, la fecha y la situación médica de la trabajadora. Las disposiciones reglamentarias establecerán el procedimiento.

El documento indica que estos cambios son en armonía con las reformas a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2012, a fin de permitir a las trabajadoras embarazadas transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del alumbramiento.

Acuerdo de la Junta Directiva

La Comisión también aprobó un acuerdo de su Junta Directiva que autoriza a la presidenta para que, con su representación y firma, se realicen solicitudes de prórrogas, rectificación de turno de los asuntos remitidos por la Mesa Directiva, así como los trámites administrativos necesarios que permitan agilizar trabajos legislativos durante esta LXV Legislatura.

La diputada presidenta, Cisneros Luján, explicó que el motivo es agilizar, en caso necesario, trámites administrativos y parlamentarios para el cumplimiento de los asuntos turnados a la Comisión, debiendo darse cuenta a la Junta Directiva sobre los movimientos realizados al amparo de este acuerdo.

Informe de asuntos turnados por la Mesa Directiva

Posteriormente, la presidenta de la instancia informó que durante este periodo de sesiones se recibieron de la Mesa Directiva 20 iniciativas con proyecto de decreto para dictaminar como comisión única, de las cuales hay ocho dictámenes en proceso; de 12 iniciativas con proyecto de decreto para dictaminar en comisiones unidas se tienen nueve dictámenes en proceso; de tres iniciativas con proyecto de decreto para emitir opinión hay dos dictámenes en proceso.